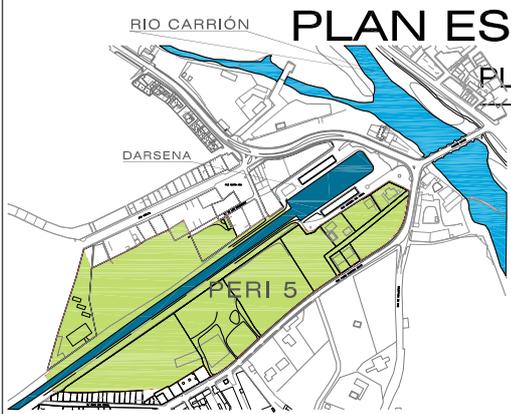


Firma 1 de 1
María Rosa de la Peña
Gutiérrez

16/10/2023 Secretario General



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 5

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA

ANEXO 1



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación definitiva por Pleno
21 de septiembre de 2023
LA SECRETARIA GENERAL

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 05bafc4c0889417c82cc6d200b29528d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



ANEXO1

El 9 de agosto de 2022 se presenta en el Ayuntamiento de Palencia el presente PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 5, denominado PERI 5 con las subsanaciones requeridas en el acuerdo de suspensión.

El 17 de febrero de 2023 se recoge del Ayuntamiento de Palencia notificación requiriendo nuevas subsanaciones de la documentación presentada, con el fin de continuar con la tramitación del documento para su aprobación definitiva.

A continuación se indican las subsanaciones solicitadas y la posición de esta dentro del Plan Especial de Reforma Interior 5, PERI 5, para su aprobación definitiva.

1.1 En relación a los principales aspectos urbanísticos:

1/. En cumplimiento de lo observado en el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo (...).

En el informe del servicio de urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del territorio y Urbanismo, de aclaración de un informe previo emitido en este centro, sobre el Plan especial de Reforma Interior "PERI.-5" de Palencia. Del día 02 de marzo de 2023. Indica: " En conclusión, (...) en el documento ahora conocido se justifica adecuadamente que no afecta a la ordenación general (...); **se cumple lo indicado en nuestro informe, (...) justificando que resulta necesario y conveniente establecer ordenarlo de forma conjunta y coordinada en el mismo PERI.**

2/. En cumplimiento de lo observado en el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo (...).

Se hace referencia en el régimen de usos de la normativa urbanística a la de protección general y la vivienda joven según se definen en la Ley 10/2013 de 16 de diciembre de medidas urgentes en materia de vivienda. Página 101.

3/ Página 76/213. Apartado 3.1.3. En el informe con fecha 04/03/2002 se indicaba " De acuerdo con el artículo 183 del PGOU (...).

Se define en el plano PO-01, la delimitación del flujo preferente del río Carrión, zona de policía y zona de servidumbre.

4/ Página 76/213. Apartado 3.1.3. En el informe emitido con fecha 04/03/2022 se indicaba. "Además, este artículo establece" con carácter orientativo, salvo condiciones (...).

Se justifica la edificación en zonas inundables. Página 36.

5/ Deberá revisarse el estudio económico presentado, diferenciando de forma clara (...).

Se revisa el estudio económico en su totalidad y en particular en los puntos a los que se hace referencia en al informe del técnico municipal. Páginas 117 a 129.

1.2 En relación a otras cuestiones técnicas:

Se advierte en el documento presentado los siguientes errores materiales.

Para localizar correctamente el punto a subsanar se indica la página marcada en la notificación del ayuntamiento y el inicio de la frase, posteriormente se indica la página en la que se realiza la subsanación en el PERI 5. Si no hay indicación pertenece al documento principal, si se requiere referencia al anexo correspondiente.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI 5, PALENCIA
ANEXO 1 DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Firma 1 de 1
María Rosa de la Peña
Gutiérrez
16/10/2023
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 05bafc4c0889417c82cc6d200b29528d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



La paginación establecida por la técnico del ayuntamiento, se corresponde con el documento presentado en agosto de 2022, la Página indicada en las subsanaciones se corresponde con el documento actual o sus anexos.

1/ Página 7/213. Título III: ANTECEDENTES. (...)

Se subsana el error, página 1.

2/ Página 7/213. Título III: ANTECEDENTES. (...)

Se subsana el error, página 2.

3/ Página 9/213. Título V: TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA. (...)

Se subsana el error. Anexo 2 página 1.

4/ Página 9/213. Título V: TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.1.1. URBANISMO, (...)

Se subsana el error. Anexo 2 página 1.

5/ Página 10/213. Título V: TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.1.1. Ley 9/ 2014 (...)

Se subsana el error. DN-DI MEMORIA INFORMATIVA Página 16 y Anexo 2 página 2.

6/ Página 10/213. Título V: TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.1. PERI- 5 (...)

Se realiza una transcripción literal del texto del acuerdo de suspensión, no es potestad de este técnico modificarlo.

7/ Página 10/213. Título V: TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.1.1. En la redacción (...)

Se subsana el error. TITULO II: OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE ORDENACIÓN. CAPITULO 2. Página 48 y Anexo 2, página 3.

8/ Página 12/213. Título V: TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.1.1. Punto 15. (...)

Se subsana el error. Anexo 2, página 5.

9/ Página 13/213. Título V: TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.1.4. Punto 15. (...)

Se subsana el error. Anexo 2 página 5

10/ Página 22/213. Título V: En la respuesta a las alegaciones (...)

Se ha realizado una transcripción literal del texto que figura en el acuerdo de suspensión y por tanto de las páginas que evidentemente se refieren al documento de aprobación inicial sobre el que se realizan las alegaciones.

En los puntos en los que se estima la alegación y se subsana o corrigen errores o se realizan modificaciones van enumerados con las páginas que correspondían al documento presentado para aprobación definitiva.

11/ Página 22/213. El resumen de la alegación 19 (...)

Se modifica la posición del párrafo Anexo 2. Página 15

12/ Página 27/213. Título V: En la respuesta a la alegación 2 (...)

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI 5, PALENCIA

ANEXO 1

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación definitiva por Pleno
21 de septiembre de 2023
LA SECRETARIA GENERAL

Firma 1 de 1
María Rosa de la Peña
Gutiérrez
16/10/2023
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 05bafc4c0889417c82cc6d200b29528d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



Se repite la aclaración anterior, se realiza una transcripción literal del texto del acuerdo de suspensión.
Y la redactora de este documento no es quien para modificar el documento que se transcribe.

13/ Página 31/213. SUNZD-13, en vez (...)

Se subsana el error. Anexo 2. Página 23.

14/ Página 77/213. Apartado 3.1.6. Orden (...)

Se subsana el error. Anexo 2. Página 71.

15/ Página 77/213. Apartados 3.2.11 y 3.2.13

Se subsana el error. Anexo 2. Página 73.

16/ Página 81/213. Apartados 3.2.23. Aproximamiento.

Se subsana el error. Anexo 2. Página 74

17/ Página 82/213. "Que ~~se~~ han sido removidos"

Se subsana el error. Página 3.

18/ Página 84/213. Decreto 205 /2001, de 2 de agosto (...)

Se subsana el error. Página 5.

19/ Página 88/213. El primer año que (...)

El primer año de la página es el 2001. Se subsana el error y en algunos de los años el número de personas. Página 9.

20/ Página 89-90/213. I.5. Facilitaría la comprensión (...)

Se numeran las parcelas como en el plano PI-03. Página 10 y 11.

21/ Página 92/213. I.5. La referencia catastral (...)

Se corrige el error. La referencia 518134UM7521N0003JI que no existe, por la referencia 2518134UM7521N0003JI, que es la correcta. Página 13

22/ Página 92/213. II.3 Abastecimiento de agua (...)

Se corrige el error, penúltimo párrafo. Página 13

23/ Página 93/213. 2017 en vez de 20017.

Se corrige el error, penúltimo párrafo. Página 14.

24/ Página 101/213. Eliminar el tercer párrafo del apartado (...)

Se suprime el tercer párrafo. Página 22.

25/ Página 112/213. Imágenes "11 y 12", en (...)

Se numeran las imágenes de las páginas 24 y 25 como 9 y 9.1, ya que la primera es la posición del PERI 5 en el Plano 20 del Plan Regional del Canal de Castilla y la segunda es la leyenda de este.

Las siguientes imágenes siguen numeración correlativa, página 25 imagen 10 y página 30 imagen 11.



Aprobación definitiva por Pleno
21 de septiembre de 2023
LA SECRETARIA GENERAL

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI 5, PALENCIA

ANEXO 1

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Firma 1 de 1
María Rosa de la Peña
Gutiérrez
16/10/2023
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 05bafc4c0889417c82cc6d200b29528d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



26/ Página 113/213. "En suelo urbano o (...)

Se corrige el error Allen del Río por Allende el Río, último párrafo antes de la imagen Nº 12. Página 34.

27/ Página 117/213. No se entiende la redacción del segundo párrafo de esta página.

Se modifica la redacción del párrafo para su mejor comprensión. Página 38.

28/ Página 119/213. "(...) desarrolla el Plan Especial de Reforma Interior 5 (...)"

Se añade Especial a la 1ª frase. Página 40.

29/ Página 122/213. "(...) teniendo las zonas limítrofes ~~tiene~~ capacidad (...)"

Punto 6, se elimina tiene de la frase. Página 43.

30/ Página 123/213. "Reflejado" en vez de "relajado".

Se subsana el error, primer párrafo. Página 44

31/ Página 127/213. Capítulo 2, primer párrafo Polígono 15(...)

Se subsana el error, primer párrafo. Página 48.

32/ Página 134/213. Los números empleados en el cálculo (...)

Se modifican los datos. Página 54. VIVIENDA UNIFAMILIAR son 95 viviendas + 4 existentes.

La explicación de las 101 viviendas está en la página 91, CUADRO NÚMERO DE VIVIENDAS. Nº máximo de viviendas, supuesto de que sean de protección general y joven.

33/ Página 134/213. Sistema local de espacios libres públicos (...)

Se subsana el error. Página 55.

34/ Página 135/213. Deberá coordinarse la información entre las (...)

Se subsana el error. Página 56 y 57

35/ Página 136/213. El número de plazas exigidas en (...)

Se subsana el error. Página 57.

36/ Página 138/213. "Hacia el interior se realiza un viario (...)

Se subsana el error los viarios son (VLC y VLC'). Página 59.

37/ Página 140/213. La vía que se comunica (...)

Se subsana el error, ZONA NORTE, el viario es (VLH'). Página 61.

38/ Página 141/213. (VLE-VLF- VLG) en vez de (VLD-VLE-VLG)

Se subsana el error, ZONA SUR, Página 62.

39/ Página 142/213. Visto el artículo 86 del RUCyL (...)

Se subsana el error. Página 63.

40/ Página 144/213. La densidad de vivienda óptima (...)

Se suprime el párrafo. Página 65.

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI 5, PALENCIA

ANEXO 1

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación definitiva por Pleno
21 de septiembre de 2023
LA SECRETARIA GENERAL

Firma 1 de 1
María Rosa de la Peña
Gutiérrez
16/10/2023
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 05bafc4c0889417c82cc6d200b29528d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



41/ Página 145/213. La redacción del artículo 43 de la normativa (...)

Se suprime el párrafo correspondiente al artículo 43. Página 66.

42/ Página 145 y 146/213. Lo expresado en el documento en relación al artículo 48.a) (...)

El párrafo se incluye en el documento como aclaración ante las dudas generadas por la responsabilidad de urbanización los sistemas generales y la consulta realizada a la administración competente de la Junta de Castilla y León. Entendiendo que es una aclaración, que en absoluto dificulta la lectura del documento. Si se suprime el segundo párrafo, ya que puede resultar reiterativo. Página 68.

43/ Página 147/213. Dado que se prevé como determinación de ordenación (...)

Se suprime el texto indicado. Página 68.

44/ Página 151/213. (Art 86 bis.3 del RUCyL)

Se subsana el error. Página 72.

45/ Página 151/213." El uso terciario, uso compatible en este Plan Especial (...)

Se suprime el texto indicado. Página 72.

46/ Página 152/213." Las plazas de aparcamiento por normativa: 324 plazas (...)

Se subsana el error. Página 73.

47/ Página 152- 153-154/213. El artículo 63 de la Normativa urbanística del PGOU (...)

Se suprime la reproducción del texto del art. 63 del PGOU, haciendo solo referencia a su cumplimiento. Página 73, 101 y 103.

48/ Página 158/213. Eliminar el párrafo "Se establece el compromiso (...)

Se modifica el texto aunque, no se suprime ya que se exigió dejarlo reflejado en la aprobación inicial del documento. Página 77, segundo párrafo.

49/ Página 159/213. Red eléctrica. Donde pone PI-06(...)

Se subsana el error. Página 78.

50/ Página 159/213. Red de telecomunicaciones (...)

Se subsana el error. Página 78. Se finaliza el apartado. Página 79.

51/ Página 161/213. Capítulo 4. "Plano 9.17 alineaciones, zonas de Ordenanza (...)

Se subsana el error. Página 80.

52/ Página 161/213. Capítulo 4. ¿Qué significa la expresión " el equipamiento público (...)

Se redacta el párrafo para facilitar la comprensión del texto. Página 80.

53/ Página 161/213. Para la mejor aclaración de este párrafo que resulta confuso (...)

Se redacta el párrafo para facilitar la comprensión del texto. Página 80.

54/ Página 165/213. "Polígono 15, parcela 29". Se indican (...)

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI 5, PALENCIA

ANEXO 1

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación definitiva por Pleno
21 de septiembre de 2023
LA SECRETARIA GENERAL

Firma 1 de 1
María Rosa de la Peña
Gutiérrez
Secretario General
16/10/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 05bafc4c0889417c82cc6d200b29528d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



Se subsana el error. Página 84.

55/ Página 170/213. Cuadro de aprovechamiento medio Am=0,4809 (...)

Se subsana el error. Página 84.

56/ Página 176/213. V3. Título IV. El PGOU por error material (...)

Se subsana el error. Páginas 95 – 97 – 102.

57/ Página 177/213. II.1” El establecimiento de los usos según el destino (...)

Se suprime residencial. Página 96.

58/ Página 179/213. Del análisis de la propuesta, la ordenación del uso (...)

Se especifica la referencia a volumetría específica. Página 97. III.1 Página 100. III.2

59/ Página 179/213. 6. Hostelero. Salas de reunión, espectáculos y otros servicios (...)

Se suprime los dos puntos en hostelero. Página 98. Se mantienen los usos de la zona de ordenanza.

60/ Página 181/213. Del cuadro contenido en la página 170/ 213 (...)

Se corrige el cuadro número de viviendas Página 89 y por tanto el número máximo de viviendas es de 101. Página 100.

61/ Página 182/213. III.2.4 Parcelación. Salvo que no se materialice toda la ocupación (...)

Se suprimen los párrafos que mencionan espacio libre privado. Página 101.

62/ Página 183/213. Del cuadro contenido en la página 170/213 (...)

Se corrige el error, cuadro en página 89. Se mantiene nº de viviendas 94 en página 102.

63/ Página 184/213. III.3.3. 5. Oficinas como despachos profesionales (...)

Se añade como a la frase. Página 103.

64/ Página 185/213. III.3.5. En consonancia con la zona de ordenanza (...)

La vivienda unifamiliar la ordena el Plan Especial de Reforma Interior 5. Se añade un nuevo párrafo en este sentido, suprimiendo la referencia a la ficha de ordenanza del PGOU. Página 102.

65/ Página 186/213. III.3.8. En consonancia con la zona de ordenanza (...)

Se mantiene el cerramiento opaco en 1,20 metros, ya que lo regula el PERI 5, suprimiéndose las referencias a la ficha del PGOU. Página 104.

66/ Página 186/213. III.3.9. En consonancia con la zona de ordenanza (...)

Se modifican las plazas de aparcamiento a dos plazas que es lo correcto para este tipo de edificaciones. Página 104.

67/ Página 188/213. III.5.10. eliminar” Previendo en estas zonas espacios destinados a (...)

Se suprime el párrafo. Página 107.

68/ Página 188/213. III.6.1 “Obligatoria” en vez de “obligaría”.

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI 5, PALENCIA

ANEXO 1

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación definitiva por Pleno
21 de septiembre de 2023
LA SECRETARIA GENERAL

Firma 1 de 1
María Rosa de la Peña
Gutiérrez
16/10/2023
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 05bafc4c0889417c82cc6d200b29528d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



Se subsana el error. Página 107.

69/ Página 188/213. Apartados de Usos y de Edificabilidad. Indicar (...)

Se indica la referencia a la zona de ordenanza. Página 107.

70/ Página 188/213. "Será en el proyecto de Urbanización el que desarrolle (...)

Se subsana el error. Página 107.

71/ Página 190/213. Tras consulta con el servicio de obras de este Ayuntamiento (...)

Se cambia el texto por lo indicado en el servicio de obras. II.1 CRITERIOS DE DISEÑO. 2/ Página 108.

72/ Página 190/213. Finalizar la frase "Las zonas en las que se posicionan (...)

Se numeran los párrafos para su mejor comprensión, la frase está finalizada. Página 108.

73/ Página 190/213. "Las condiciones de la red viaria (...)"

Se añade red. Página 108.

74/ Página 191/213. "Las calles tienen un ancho de 9,28 a 19 metros (...)

Se cambia 9,28 metros por 5 metros. II.2 CONDICIONES PROYECTO Y EJECUCIÓN 5/.Página 109

75/ Página 191/213. Se propone la siguiente redacción, (...)

Se elimina el texto indicado, modificando la redacción y justificando la plataforma única. Página 110.

Aunque lo regulado en el PGOU sea un ancho de 3 metros, mínimo 2,75 metros. Se considera más adecuado en el desarrollo un ancho de 5 metros, quedado en el documento suficientemente argumentada esta decisión.

76/ Página 193/213. La redacción" en la zona Norte los, (...)

Se modifica la redacción. Página 111.

77/ Página 193/213. Incluir los criterios de diseño y dotación de la red de (...)

Se cambia de posición los criterios de diseño y dotación de la red de pluviales. Páginas 112 y113.

78/ Página 197/213. El título V: Desarrollo y Gestión (...)

El artículo 113 del RUCyL se refiere a los Planes Generales, no veo el inconveniente de incluir los preceptos que regulan los instrumentos urbanísticas, teniendo en cuenta que el PERI5 debe constituir un documento completo. Página 116.

79/ Página 198/213. La oración. "De igual modo se asumirán todos los (...)

Se suprime la oración duplicada. Página 116.

80/ Página 199/213. Título VI. Capítulo 1. Para que se entienda la redacción (...)

Añadido el texto "deben contener". Página 117.

81/ Página 200/213. Título VI. I.1. Donde se indica (...)

Es correcto, se refiere en efecto al proyecto de urbanización. Página 118.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI 5, PALENCIA
ANEXO 1 DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Firma 1 de 1
María Rosa de la Peña
Gutiérrez
16/10/2023
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 05bafc4c0889417c82cc6d200b29528d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



82/ Página 202/213. Título VI. 1.4 “También ~~les~~ corresponden a los propietarios...”
Se subsana el error. Página 120.

83/ Página 202/213. Título VI. 1.5 Eliminar del documento la expresión (...)
Se elimina el párrafo y se termina el último párrafo. Página 121.

84/ Página 204/213. I.5 Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre...()
Se subsana el error. Página 122.

85/ Página 204/213. Título VI. 1.7 La edificabilidad lucrativa del ayuntamiento_(...)
Se está calculando la edificabilidad real de cesión al Ayuntamiento y desde luego que no es el uso predominante, por eso posteriormente se transforma en m² de cesión real de uso vivienda protegida.
Página 123.

86/ Página 204/213. Título VI. El corrector ha modificado (...)
No se encuentra dicha referencia en la página 204.

87/ Página 212/213. De conformidad con que se está tramitando la modificación (...)
Se elimina la redacción del art 54, haciendo solo referencia a él. Página 130.

88/ Página 212/213. Calle los Molineros en vez de Travesía Viñalta.
Se subsana el error. Página 131.

89/ Planos de ordenación 07 a 12.La documentación gráfica no refleja (...)
Los planos de ordenación reflejan las conexiones a las redes de servicios municipales existentes o previstas como indica el RUCyL art. 48 c)1º.La apertura de viario en la Avenida Viñalta, está prevista en el PGOU de Palencia.

90/ Planos de ordenación 07.Revisar la red en la esquina noroeste de la manzana
Revisado plano PO-07

1. Otras cuestiones:

1/ A juicio de este técnico, la ordenación del sector (...)

Debido a la forma en la que se delimita el PERI 5 en este extremo y la posibilidad de continuar en un futuro el viario que comunique el sector con la Avenida Viñalta es más correcto, a juicio de este técnico, realizar un fondo de saco con el viario, que no dejar una zona apartada sin uso o un mínimo espacio de zona verde. La forma sesgada del viario se corresponde a los límites del sector no a el diseño de este técnico.

2/ En lo relativo a las cuestiones consideradas por la arquitecta redactora (...)

En las obras de urbanización están incluidas estimativamente en cada infraestructura, las conexiones del sector con los sistemas generales existentes o previstos o la ampliación y refuerzo de estos.

3/ Se presenta el Plan Especial de Reforma Interior 5, un anexo complementario y otros dos (anexo 1 y anexo 2) conteniendo las referencias a alegaciones, informes de las administraciones, así como de los técnicos/as del Ayuntamiento.



PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI 5, PALENCIA
ANEXO 1 DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Firma 1 de 1
María Rosa de la Peña
Gutiérrez
16/10/2023
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 05bafc4c0889417c82cc6d200b29528d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



4/ Las modificaciones del documento inicial se corresponden con las subsanaciones requeridas, quedando reflejadas en los anexos 1 y 2.

Firma 1 de 1	16/10/2023	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez		

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PERI 5, PALENCIA
ANEXO 1 DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

**Ayuntamiento de Palencia**
Aprobación definitiva por Pleno
21 de septiembre de 2023
LA SECRETARIA GENERAL

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 05bafc4c0889417c82cc6d200b29528d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

